

el dictamen de las per-  
 sonas que mas influ-  
 yen en el manejo de  
 los negocios de esta pro-  
 vincia: V. V. deborá es-  
 cuchar con condon y  
 buen afecto todo lo  
 que se digan o todos  
 los medios que se  
 presenten mas efica-  
 ces y oportunos para  
 realisar, quanto antes  
 la deseada concordia  
 sin menoscabo de las  
 dignidad Real y de sus  
 anteriores empeños; es-  
 perando, por lo que



trate por este el  
 e quede original  
 sino se fige  
 que comprem  
 y sin trega, segun de

an sus  
 deis  
 mis  
 de

es  
 7

ante fu:

Donner  
 ptives

capitulare  
 y mstante

mitido por el

interimant

de Juan Alba

mo por D.

el Real Decreto

de se vide derogar  
 tri a obis

... M. la Reyna sober-  
 nadora se ha resvido  
 dixigime con fecha de  
 ayen el R. Decreto sig.  
 Habiendo tenido a bien  
 ceder a las suplicas que  
 me ha dixigido D. Mi-  
 guel Ricardo de Alava  
 para q. admittiere las

